

REF.: 2009/00006/003/088

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR
DOCTOR ADSCRITO AL CENTRO INTERNACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN
MATERIAS PRIMAS CRÍTICAS PARA TECNOLOGÍAS INDUSTRIALES AVANZADAS/
INTERNATIONAL RESEARCH CENTRE IN CRITICAL RAW MATERIALS FOR
ADVANCED INDUSTRIAL TECHNOLOGIES
ICCRAM: LÍNEA ESTUDIOS Y GUÍA DE PROCESOS SOSTENIBLES POR DISEÑO**

El Presidente de ICCRAM convoca una plaza de personal investigador a tiempo completo, dirigida a realizar tareas de investigación relacionadas con el estudio y guía de procesos "Sostenibles por Diseño", incluyendo evaluaciones de Análisis de Sostenibilidad de Ciclo de Vida desde las perspectivas ambiental, social y económica, así como la participación en proyectos de investigación dentro del grupo de investigación ICCRAM Medioambiente y Sostenibilidad.

El adjudicatario de la plaza se adscribirá al Personal Investigador, como trabajador contratado a cargo de proyectos y contratos de investigación. La jornada laboral se llevará a cabo en las instalaciones del Centro en el Edificio I+D+i.

La plaza, que se financia con cargo a la aplicación presupuestaria CICL.461AA.691.01 se regirá de acuerdo con las siguientes bases:

1.- OBJETO

El objeto de este contrato es realizar funciones de investigador dentro de la línea de Análisis de Ciclo de Vida que se desarrolla en ICCRAM. Las tareas comprenderán entre otras, la preparación de Análisis de Ciclo de Vida (ACV), Análisis de Ciclo de Costes (ACC) y Análisis de Ciclo de Vida Social (s-ACV) así como la integración de los tres análisis mediante modelos de toma de decisiones para diferentes procesos industriales relacionados con el desarrollo de materiales, manufactura de componentes para el sector automoción / aeroespacial, valorización de residuos, etc. La persona seleccionada será responsable del desarrollo de esta línea en el marco de los proyectos europeos en los que participa ICCRAM y la representación del centro en el ámbito de las redes internacionales relacionadas con esta temática.

2.- REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

Requisitos Generales

- Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación legalmente establecida.
- No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones. Los aspirantes propuestos deberán someterse a un reconocimiento médico por el Servicio de Prevención contratado por la Universidad de Burgos.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	20-07-2020 12:01:10
BOL ARREBA ALFREDO	17-07-2020 11:58:56



REF.: 2009/00006/003/088

- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.
- Nacionalidad: Podrán participar en esta convocatoria los españoles y los nacionales de Estados miembros de la Unión Europea, quienes gozarán de idéntico tratamiento y los mismos efectos que los nacionales españoles. Estas previsiones serán también de aplicación a los nacionales de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se encuentra definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea. Este contrato no estará sujeto a condiciones o requisitos basados en la nacionalidad. Esta posibilidad se entenderá siempre condicionada a que los aspirantes de nacionalidad de países no miembros de la Unión Europea se encuentren en España en situación de legalidad, siendo titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral o que pueda obtener la autorización de trabajo o la excepción a la autorización en base a la propuesta de contratación efectuada en la base cuarta.
- Titulación: Encontrarse en posesión del título exigido en los requisitos específicos, o resguardo de haber abonado los derechos para su expedición. En el caso de que no se tenga la posesión del título en el momento de solicitud de la convocatoria, se requiere un certificado que acredite la obtención del título antes de la formalización del contrato.
- No encontrarse incurso en ninguna de las prohibiciones que para la obtención de la condición de beneficiario se recogen en el artículo 13 de la Ley 38/2013, de 17 de noviembre General de Subvenciones.

Requisitos Específicos

Podrán solicitar la plaza aquellas personas que cumplan los siguientes requisitos:

- Contar en el momento de la solicitud con el título, o la acreditación para la posesión del título de Doctor en las áreas de conocimiento de Ingeniería Mecánica, Ingeniería Mecánica, Ciencias Ambientales, Química o similar.
- Nivel de Inglés C1 o similar.

3.- DURACION Y CUANTIA

1. La dotación económica de este contrato es inicialmente de 47.600 € brutos, distribuidos a lo largo de todo el contrato. En esta cantidad se incluirán todos los costes que este contrato genere que incluirá el salario, la cuota patronal de la Seguridad Social, prorrateo de pagas extraordinarias y la indemnización que proceda.
2. El contrato a realizar será de obra o servicio determinado vinculado a dichos proyectos, se iniciará desde su formalización y tendrá una duración inicial de 12 meses, con una retribución bruta mensual de 2.917 €. En esta retribución está incluida el prorrateo de las pagas extraordinarias. Los contratos podrán ser prorrogados por periodos iguales de tiempo según la disponibilidad presupuestaria. Los sueldos podrán revisarse anualmente tras la evaluación de objetivos y según rendimiento. Las situaciones de incapacidad temporal, riesgo durante el embarazo, maternidad, paternidad, adopción o acogimiento y riesgo durante la lactancia no suspenderán el cómputo temporal del contrato.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	20-07-2020 12:01:10
BOL ARREBA ALFREDO	17-07-2020 11:58:56



REF.: 2009/00006/003/088

3. El contrato queda condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el conjunto de proyectos activos en ICCRAM.
4. La contratación de investigador se realiza respetando los principios establecidos en la Recomendación de la Comisión Europea, de 11 de marzo de 2005, relativa a la Carta Europea del Investigador y al Código de conducta para la contratación de investigadores.

4.- FORMALIZACIÓN Y PLAZO DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de las solicitudes será de siete días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Tablón Electrónico de la Universidad. Se presentarán por la Sede Electrónica de la Universidad de Burgos, en Registro General de la Universidad, Registros Auxiliares de la Universidad de Burgos o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigidas a D. Alfredo Bol Arreba, Presidente de ICCRAM.

Los solicitantes que opten por la presentación de su solicitud en un registro distinto del de la Universidad de Burgos, será necesario el envío de dicha solicitud, **una vez registrada**, al responsable arriba indicado, al correo inves.personalcontratado@ubu.es, en los dos días siguientes al de la presentación.

Las solicitudes deberán presentarse dentro del plazo establecido y acompañadas de la siguiente documentación:

- Impreso de solicitud (Anexo I)
- Fotocopia de D.N.I., o su equivalente en el caso de ciudadanos de la Unión Europea. Los ciudadanos de otros países presentarán fotocopia del NIE o pasaporte.
- Curriculum Vitae, presentado con la estructura de cinco apartados recogida en los criterios de valoración que se exponen en la base 5.A de esta convocatoria, donde se resalten los datos de experiencia profesional requerida.
- Copia del título o títulos universitarios requeridos.

Los méritos alegados deberán estar debidamente justificados en el momento de la presentación de la solicitud.

5.- ADJUDICACIÓN DE LAS PLAZAS

El Servicio de Gestión de la Investigación, es el encargado de gestión del procedimiento que se iniciará al día siguiente de la publicación de esta convocatoria en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad de Burgos.

Si la solicitud no reuniera todos los requisitos se requerirá al interesado para que, en un plazo de diez días hábiles, los subsane, de acuerdo con el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se considerará que han desistido de su solicitud quienes, no respondan debidamente al requerimiento

Las solicitudes serán evaluadas en dos fases:

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	20-07-2020 12:01:10
BOL ARREBA ALFREDO	17-07-2020 11:58:56



REF.: 2009/00006/003/088

A) En la primera se valorarán los méritos de acuerdo al baremo que se expone seguidamente hasta un máximo de **55 puntos**:

1. Alineación de su trayectoria investigadora con la línea de investigación de Sostenibilidad: **30 puntos**
 - a. Experiencia en el desarrollo de análisis de ciclo de vida y sostenibilidad de procesos industriales. Experiencia en cálculo de huella de carbono.
 - b. Experiencia en integración de análisis de sostenibilidad para la toma de decisiones, generación de inventario y gestión de datos:
 - c. Experiencia en el manejo de software relacionado (SimaPro, OpenLCA, GaBi) e industrial (AspenPlus, Catia, SIG).
2. Número y calidad de publicaciones científicas alineadas con la temática. **10 puntos.**
3. Otros méritos: **15 puntos**
 - a. Estancias de investigación en centros de investigación internacionales
 - b. Experiencia docente
 - c. Colaboración con la industria.
 - d. Otros méritos que el candidato desee incluir.

B) En la segunda fase se realizará una entrevista en lengua inglesa en la que se valorará el dominio de este idioma, la adecuación del candidato a la dinámica del grupo de investigación, considerando su apertura, perfil colaborativo, capacidad de trabajo en equipo, de toma de decisiones, de asunción de responsabilidades. A la entrevista, que se valorará sobre **45 puntos**, serán convocados únicamente aquellos candidatos que superen los 30 puntos en la primera fase. La entrevista podrá realizarse por medios telemáticos.

La Comisión de Selección está compuesta por los siguientes investigadores:

1. Presidente: Alfredo Bol Arriba - ORCID 0000-0003-4641-4826
2. Vocal: Sonia Martel – ORCID 0000-0001-9080-0877
3. Secretaria: Rocío Barros – ORCID 0000-0002-0392-8504

En el plazo de un mes desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, la Comisión de Selección publicará el resultado de la adjudicación provisional en la página web, abriéndose un plazo máximo de cuatro días naturales para que los interesados puedan reclamar ante dicha Comisión.

Una vez resueltas las posibles reclamaciones, la propuesta se elevará a definitiva y la Resolución Rectoral se hará pública en el tablón electrónico oficial de la Universidad y en la página web de la Universidad de Burgos.

Se adjunta el link:

<http://www.ubu.es/te-interesa>

En el caso de que, por razones de nacionalidad, el aspirante propuesto tenga que obtener una autorización de trabajo o dado el carácter de personal investigador de la convocatoria, la persona propuesta pueda estar exceptuada de obtener la autorización de trabajo según la

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	20-07-2020 12:01:10
BOL ARREBA ALFREDO	17-07-2020 11:58:56



REF.: 2009/00006/003/088

normativa vigente, el contrato se formalizará una vez obtenida dicha autorización o haberse resuelto la excepción de autorización. En estos casos, podrán incluirse en el contrato cláusulas

relativas a la duración del contrato que vinieran motivadas en el documento de autorización de trabajo o derivadas de la excepción de autorización.

Si se produce alguna renuncia o baja entre los contratados, podrá ocupar la vacante el candidato que figura como suplente. En caso de sustitución, el periodo transcurrido será irrecuperable a efectos de duración del contrato.

Las discrepancias que pudieran derivarse de la interpretación de estas bases y de su aplicación, serán resueltas por la Comisión de Selección

6.- PLAZO DE RESOLUCIÓN

El plazo para resolver será de tres meses desde la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

En caso de que no se llevase a cabo la resolución de la concesión en el plazo señalado o en su prórroga, se entenderán desestimadas las solicitudes.

Contra la Resolución de adjudicación, que agota la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos que por turno corresponda, sin perjuicio del recurso potestativo de reposición que podrá interponerse ante el mismo órgano que dictó la resolución en el plazo de un mes.

7.- OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

El beneficiario de esta plaza tendrá las siguientes obligaciones:

- Prestar su colaboración y desarrollar las tareas que le sean encomendadas y cumplir la jornada laboral correspondiente y someterse a las medidas de control y registro de la misma que sean habilitados.
- Colaborar en la entrega de la documentación e informes incluidos en los proyectos europeos activos en ICCRAM en los que participe el adjudicatario en los plazos indicados.
- Desarrollar la actividad científica con iniciativa y actitud proactiva en la formulación de nuevos proyectos.

8.- INCOMPATIBILIDADES

Al contrato le será de aplicación la normativa de incompatibilidades establecida en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre y R.D. 598/1985 de 30 de abril, y no hallarse incurso en ninguna de las incompatibilidades que en dicha normativa se contemplan.

Los beneficiarios deberán comunicar al Servicio de Recursos Humanos de la Universidad de Burgos la obtención de otras ayudas, subvenciones o contratos, tan pronto tenga conocimiento de ello para solicitar, en su caso, la oportuna compatibilidad.

**BOL ARREBA
ALFREDO -
13130099C**

Firmado digitalmente por BOL
ARREBA ALFREDO - 13130099C
Fecha: 2020.07.17 12:58:56
+02'00'

Fdo. : Alfredo Bol Arreba

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	20-07-2020 12:01:10
BOL ARREBA ALFREDO	17-07-2020 11:58:56



ANEXO I

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL ADSCRITO AL CENTRO INTERNACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN MATERIAS PRIMAS CRÍTICAS PARA TECNOLOGÍAS INDUSTRIALES AVANZADAS/
INTERNATIONAL RESEARCH CENTRE IN CRITICAL RAW MATERIALS FOR ADVANCED INDUSTRIAL TECHNOLOGIES
ICCRAM: LÍNEA ESTUDIOS Y GUÍA DE PROCESOS SOSTENIBLES POR DISEÑO**

(Todos los datos solicitados en este impreso deben rellenarse obligatoriamente)

De conformidad con la convocatoria del Investigador Principal, por la que se convoca un contrato con cargo al Proyecto arriba mencionado, solicita que sea admitido en el procedimiento con los datos que se facilitan a continuación y la documentación adjunta:

1. DATOS PERSONALES

Apellidos y Nombre:		Nacionalidad:
<input type="checkbox"/> NIF	<input type="checkbox"/> NIE	<input type="checkbox"/> PASAPORTE
INDICAR EL Nº		Fecha de nacimiento: / /
Dirección Postal Particular:		
Ciudad:		Provincia:
Código Postal:	Teléfono:	*Correo electrónico:

2. DATOS ACADÉMICOS

Titulación Académica:	Universidad	País
Fecha de fin de estudios: / / (si procede)	Título extranjero: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	

3. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA (señálese):

<input type="checkbox"/> Fotocopia del DNI, equivalente para nacionales UE o pasaporte
<input type="checkbox"/> Curriculum vitae del solicitante
<input type="checkbox"/> Fotocopia de la Certificación Académica Personal.
<input type="checkbox"/> Traducción oficial de la certificación académica (en caso de ser extranjero)
<input type="checkbox"/> Otra documentación de interés

A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de los procedimientos relativos a la presente solicitud, se dirigirán a la dirección electrónica que figura en el apartado 1.

El/la solicitante declara bajo su responsabilidad ser ciertos todos los datos contenidos en esta solicitud.

LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS

Autorizo la utilización de mis datos durante mi permanencia en la Universidad y posteriormente, para que se me comunique todo tipo de información considerada de interés (estudios de postgrado, ofertas de trabajo, cursos...), relacionada con la gestión de la Universidad.

Señalar con una cruz SI NO

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos pasarán a formar parte del fichero automatizado de alumnos de la Universidad, cuya finalidad es la gestión académica y administrativa. Los derechos de consulta, acceso, rectificación, cancelación y oposición que establece la Ley puede ejercerlos dirigiéndose por escrito a la Gerencia de la Universidad (Biblioteca General – Segunda Planta, Plaza Infanta Doña Elena S/n).

En , a de de 20

Firma del solicitante

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	20-07-2020 12:01:10
BOL ARREBA ALFREDO	17-07-2020 11:58:56

